



Modificació d'un programa de doctorat verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: l'Acord normatiu 13084 del dia 10 d'abril de 2019 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears

Denominació del títol

Programa de Doctorat en Educació

Coordinador/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Vidal	Conti	Josep

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Vist-i-plau

La directora de l'Escola de Doctorat

Ana María Rodríguez Guerrero

Palma,

Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 32.1 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu del dia 10 d'abril de 2019 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	Josep Vidal Conti	Pedagogia i didàctiques específiques
Secretari/ària	Eva María Aguilar Mediavilla	Pedagogia aplicada i Psicologia de l'educació
Vocal	Francisca Comas Rubí	Pedagogia i didàctiques específiques
Vocal	Jaume Sureda Negre	Pedagogia aplicada i Psicologia de l'educació
Vocal	Maria Antònia Manassero Mas	Psicologia
Vocal	Carme Touza Garma	Pedagogia i didàctiques específiques
Vocal	Francisca Salvá Mut	Pedagogia aplicada i Psicologia de l'educació
Vocal	Yolanda Gómara Prats	Unitat de Gestió dels estudis de Postgrau

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

El doctorado de educación de la universidad de las Islas Baleares se implementó en el curso 2013-2014 por primera vez y renovó su acreditación en 2021. Estos once cursos de implementación del título, las autoevaluaciones y los informes de evaluación externos nos han permitido detectar algunos cambios que debemos realizar.

Durante estos años se ha detectado la necesidad de mejorar la selección de los alumnos para asegurar que puedan finalizar los estudios. Esto nos lleva a disminuir el número de alumnos de nuevo ingreso y a cambiar los criterios de admisión y los requisitos lingüísticos de acceso, así como el perfil de los alumnos.

Por otro lado, ha aumentado el profesorado que puede tutorizarlos y dirigirlos por lo que se actualiza este apartado.

Se ha actualizado, teniendo en cuenta los datos actuales, la estimación de matriculados, tasa de graduación, de abandono y eficiencia, así como de tesis leídas. Con el fin de potenciar la interdisciplinaridad y la colaboración externa e interna se ha establecido siempre, que sea posible, la codirección. Este aspecto fue valorado como una buena práctica por la comisión externa de renovación de la acreditación.

Se han modificado las líneas de investigación para hacerlas más amplias con el fin de que puedan acoger nuevas temáticas que van surgiendo en los equipos de investigación.

Respecto a las actividades formativas, se han modificado adaptándolas a las sugerencias de los alumnos y los informes de evaluación externa.

Con el fin de aumentar la calidad de la formación de los doctorandos, de la tesis en sí, así como aumentar la transferencia de los resultados, se ha establecido como requisito para la presentación de la tesis el tener publicado o aceptado para su publicación un trabajo científico, sugerencia que fue valorada muy positivamente por la comisión externa de renovación de la acreditación.

Además, se ha actualizado toda la información relativa a los responsables, adaptación a la normativa actual y actualizado algunos vínculos del documento y corregido algunos errores tipográficos, que se señalan en el texto.

1. Descripción del programa de doctorado

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	Hemos añadido un nuevo código ISCED
1.2. Contexto	Se ha actualizado el papel de IRIE en el doctorado. Se han actualizado referencias normativas.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso a partir del segundo año de implantación, de 20 a 15, puesto que en los últimos años el número de admisiones está entre 13 y 14. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.
1.4 Colaboraciones	Se ha actualizado la información con la lista de convenios y colaboraciones actuales.

2. Competencias

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	Se ha actualizado la competencia CB11 y se ha añadido la competencia CB17 según lo recogido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio.

3. Acceso y admisión de estudiantes

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
3.1. Sistemas de información previo	Se ha modificado el perfil de ingreso recomendado y se ha añadido un perfil de ingreso adicional.

	Se han clarificado las competencias mínimas en lengua inglesa y en investigación necesarias para llevar a cabo el doctorado. Se ha actualizado la información relativa al proceso de preinscripción y matrícula.
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han modificado y actualizado los requisitos de acceso y de admisión de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio.
3.3. Estudiantes	Se ha actualizado la previsión de estudiantes previstos de otros países.
3.4. Complementos formativos	Se han añadido complementos formativos.

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	Se han modificado las actividades formativas transversales para adecuarlas a la oferta actual. Se han modificado las actividades formativas específicas para ajustarlas a la demanda de los alumnos y al requerimiento de la memoria de la renovación de la acreditación.

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo

	por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears Con el fin de promover las sinergias y aumentar la interdisciplinaridad entre los equipos de investigación del doctorado, y las colaboraciones externas, se establecerán codirecciones, siempre que sea posible.
5.2. Seguimiento del doctorando	Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears. Se incorpora la información relativa a la composición de la comisión académica del programa de doctorado. Se ha actualizado los mecanismos de seguimiento.
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears. Con el fin de aumentar la calidad de la formación de los doctorandos, de la tesis en sí, así como aumentar la transferencia de los resultados, se ha establecido como requisito para la presentación de la tesis el tener publicado o aceptado para su publicación un artículo en revistas u otros medios (libro de actas con publicación completa, capítulos de libro, o libros) indexados en bases de datos reconocidas dentro del ámbito de la comunidad científica. También se pasará la tesis por un sistema de detección de plagio.

6. Recursos humanos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se han modificado las líneas del doctorado para que sean más amplias y permitan después dar respuesta a la evolución de las diferentes líneas de investigación de los equipos. Se han actualizado los equipos de investigación, y sus componentes debido a la incorporación de nuevos profesores y la jubilación de otros.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	Se ha actualizado con lo regulado en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se ha actualizado la información de este apartado, actualizando también el papel de IRIE en el doctorado.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Teniendo en cuenta los datos previos del Doctorado se ha disminuido la tasa de graduación esperada, así como se ha aumentado la tasa de abandono. Se han reflejado dichos cambios en la Justificación de los indicadores propuestos.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se ha actualizado la información de este apartado.
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	Teniendo en cuenta los valores previos se han disminuido las expectativas de lectura a 4 y 7 años. Igualmente, se han bajado el número de tesis que se esperan leer en los próximos 5 años.

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
9.1. Responsable del programa de doctorado	Se ha actualizado la información
9.2. Representante legal	Se ha actualizado la información
9.3 Solicitante	Se ha actualizado la información